



ESCANEAR



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Kristy Marta Ponce Aizpurúa

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 269-5066
264-3771
FAX: 223-9815

AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE GERARDO ORTEGA,
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

Apartado 0831-00762
Panamá, Rep. de Panamá
e-mail: kponce@cableonda.net

COPIA

5.653

28

MAYO

10

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20_____

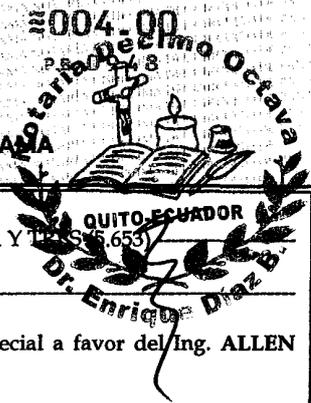
POR LA CUAL:

CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L. otorga Poder Especial a favor
del Ing. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO.

Documento tramitado por:
ARIAS B. Y ASOCIADOS
www.abalaw.net



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (5653)

Por la cual **CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L.** otorga Poder Especial a favor del Ing. **ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**.

Panamá, 28 de mayo de 2010.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010), ante mí, **KRISTY MARIA PONCE AIZPURÚA**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-doscientos veintitrés-ciento cuarenta y seis (4-223-146), comparecieron personalmente los señores: **JORGE ENRIQUE RAMÍREZ ARIAS**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-doscientos ochenta y siete-ochocientos dieciocho (4-287-818) y **LUIS GILBERTO BOUTIN RODRÍGUEZ**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Número ochocientos noventa y ocho-novecientos treinta y tres (8-498-933), a quienes conozco, y en su calidad de socios de la sociedad **CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L.**, sociedad inscrita en la Ficha S.L.: uno uno uno dos (1112), Documento: uno cuatro tres ocho nueve uno siete (1438917), una sociedad de responsabilidad limitada, organizada y existente de acuerdo a las leyes de República de Panamá, con domicilio en el Piso 19, Torre Banco General, Calle Aquilino De la Guardia, Marbella, Ciudad de Panamá, con el objeto de conferir, como en efecto confiere Poder Especial, pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera y sea menester al Ing. **ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**, con Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 170310310-9 y domicilio en el inmueble ubicado en la calle Isabel La Católica 882 y Cordero, de la ciudad de Quito DM., República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la compañía: _____

1. Actúe en calidad de Apoderado de **CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L.**, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. _____
2. Para que a nombre y en representación de **CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L.**, pueda presentar y contestar demandas, y cumplir y exigir el cumplimiento de obligaciones. _____

172 REPUBLICA de PANAMA 2
 0457 + TIMBRE NACIONAL *
 7801
 = 002.00
 31 05 10 P.B. 0948

3. Emita anualmente la lista de los SOCIOS, de CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L., que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país y cualquier otro documento que de acuerdo a la Ley Ecuatoriana le compete suscribir y otorgar para el cumplimiento del poder especial que se le confiere mediante este instrumento. _____

CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L. _____

LUIS GILBERTO BOUTIN RODRIGUEZ _____

Administrador _____

Habiéndosele leído en presencia de los testigos instrumentales, ERIC GUEVARA VILLAMONTE, con Cédula de Identidad Personal Número dos-ciento dos-ciento noventa y nueve (2-102-199) y ROGELIO VALENCIA, Con Cédula de Identidad Personal Número ocho-cuatrocientos veintisiete-seiscientos cuarenta y tres (8-427-643), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el Notario, que doy fe. _____

El Notario hace constar que la minuta de esta escritura pública fue elaborada por la firma forense ARIAS B. Y ASOCIADOS y refrendada por el Licenciado JUAN RAMON RAMÍREZ ARIAS, abogado en ejercicio. ---

Esta escritura lleva el número de orden CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (5.653) _____

(fdo.) Luis G. Boutin R. _____ Jorge E. Ramírez A. _____

Eric Guevara _____ Rogelio Valencia _____

KRISTY PONCE AIZPURÚA, Notaria Pública Undécima. _____

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del dos mil diez (2010).



Kristy Ponce Aizpurúa
 KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA
 Notaria Pública Undécima



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1850

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Kristy Maria Ponce Aizpurúa*

3 quien actua en calidad *Notaria*

4 y esta revestido del sello/timbre de _____

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día *31* MAY 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *42.399*

9 Sello/timbre _____ 10 Firma *Kristy Maria Ponce Aizpurúa*

Esta Autorización implica responsabilidad en cuanto al original que me fue presentado.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que esta copia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

Quito, a *20* JUN 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

